

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CÓRDOBA          | Pesetas | FUERA DE CÓRDOBA    | Pesetas |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| Un mes. . . . .     | 3       | Un mes. . . . .     | 4       |
| Trimestre. . . . .  | 8 25    | Trimestre. . . . .  | 11 25   |
| Seis meses. . . . . | 16 50   | Seis meses. . . . . | 22 50   |
| Un año. . . . .     | 33      | Un año. . . . .     | 45      |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(«Gaceta» 28 Abril 1914).

#### JEFATURA DE MINAS

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.448

Número del expediente 7.263

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel Valenzuela Palomino, vecino de Montoro, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 11 de Abril de 1914, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «La Esperanza», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y paraje que llaman arroyo de la Nava, en la desembocadura de este con el río Guadalquivir; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Abril de 1914, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la entrada de un socavón situado en el arroyo de la Nava, en la desembocadura del río Guadalquivir, que es el mismo que sirvió para demarcar la mina caducada «Radium» nú-

mero 6974; y desde dicho punto de partida al N. 10° E. se medirán 500 metros; al S. 10° O. se medirán 500 metros; al O. 10° N se medirán 100 metros, y al E. 10° S. se medirán 100 metros, con cuyos ejes, referidos al Meridiano verdadero, se determina el rectángulo de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Abril de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

#### Delegación de Hacienda EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.450

Anuncio

Habiéndose encomendado otro servicio á los señores don Manuel de la Rosa y Tapia y don José Posadillo, que ejercían las funciones de Inspectores de Hacienda en la capital, el señor Subsecretario, á propuesta de esta Delegación, ha nombrado para actuar de Inspector, á partir del día 1.º de Mayo próximo, al Oficial de 2.ª clase de la Administración de Contribuciones don Cristino Fayos y Ponce.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del artículo 24 del Reglamento para el servicio de la Inspección de la Hacienda pública, fecha 13 de Octubre de 1903.—El Delegado de Hacienda, José M.ª Bonilla.

#### Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Núm. 1.421

Certifico: que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fernán-Núñez, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 14 al 22 de Abril, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la

presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 24 de Abril de 1914.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

(RELACION QUE SE CITA)

| Número de orden. | Nombres de los deudores ó sus causahabientes. | CANTIDADES ADEUDADAS   |                       |          |
|------------------|-----------------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------|
|                  |                                               | Principal é intereses. | 5 por 100 de recargo. | TOTAL    |
|                  |                                               | Pesetas.               | Pesetas.              | Pesetas. |
| 1                | D. Martín Torres Fernández...                 | 260                    | 13                    | 273      |
| 2                | » Altonso Rosal Hidalgo....                   | 156                    | 7 80                  | 163 80   |
| 3                | » Manuel García Rodríguez..                   | 208                    | 10 40                 | 218 40   |
| 4                | » Miguel Gómez Baena.....                     | 260                    | 13                    | 273      |
| 5                | » José Gómez Padilla.....                     | 312                    | 15 60                 | 327 60   |
| 6                | D.ª Catalina Naranjo Marín...                 | 104                    | 5 20                  | 109 20   |
| 7                | D. José Naranjo Osuna.....                    | 260                    | 13                    | 273      |
| TOTALES.....     |                                               | 1.560                  | 78                    | 1.638    |

## AYUNTAMIENTOS

## VISO

Núm. 1.435

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del actual año.

## Mes de Enero

## Día 1.—Acta de constitución

Bajo la presidencia del señor Alcalde saliente don Ramón Ruiz Sánchez, se procedió á posesionar á los electos y proclamados Concejales por este término en el mes de Noviembre último, abandonando aquél la presidencia seguidamente y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la Corporación los Concejales á quienes corresponde cesar.

Acto seguido, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de mayor edad, se procedió en votación secreta al nombramiento de Alcalde, resultando elegido don Ramón Ruiz Sánchez, el cual pasó á ocupar la presidencia y recibió las insignias de su cargo.

Enseguida se procedió á la elección de dos Tenientes de Alcalde, resultando elegidos y proclamados don Pedro José Madueño Moreno y don Manuel Ramírez Morales, respectivamente.

Se eligieron después y de igual modo á don Cecilio Mantas Ruiz, Regidor Síndico, y á don Juan Miguel Ramírez Riquez, Regidor Interventor.

Se procedió á determinar el orden numérico de los Regidores, verificado lo cual, conforme á los efectos de la Real orden de 16 de Junio de 1909, dió el siguiente resultado:

|                              |   |
|------------------------------|---|
| D. Pablo José Madueño López  | 1 |
| » Manuel Antonio Medina León | 2 |
| » Rafael Medina Ruiz         | 3 |
| » Antonio Medina Muñoz       | 4 |
| » Antonio Linares Moreno     | 5 |
| » Antonio López Medina       | 6 |
| » José López Medina          | 7 |

Por último, quedó fijado el domingo de cada semana y hora de las once, para la celebración de sesiones ordinarias.

## Sesión extraordinaria de dicho día

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se procedió á formar y autorizar las listas de electores de compromisarios para Senadores, acordándose su publicación y exposición al público durante el plazo y á los fines prevenidos.

## Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se leyeron y aprobaron las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 1.º

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Se nombraron alcaldes de barrio: por el primer distrito á don Demetrio León Ruiz, y por el segundo á don Juan Navarro López.

Se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes.

Fueron aprobadas las cuentas del apoderado en la capital, correspondientes al cuarto trimestre de 1913.

Se acordó nombrar comisionado al Secretario don Antonio Ruiz León, para que acompañe á los reclutas del último llamamiento para su concentración á Caja para su destino á cuerpo.

## Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida, y aprobar el acta de la anterior.

Se acordó haber visto con satisfacción la circular dirigida á los Ayuntamientos y Alcaldes por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y publica en número extraordinario del BOLETIN OFICIAL, fecha 4 del corriente.

Y, últimamente, la división del término en secciones, conforme y á los efectos del artículo 67 de la vigente ley orgánica.

## Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia recibida.

Se acordó notificar al rematante de consumos la baja por el cupo parcial de sal, sin perjuicio de la liquidación definitiva que con el mismo se practique en su día por virtud de dicha baja.

Visto el aumento introducido por la Diputación en la cuota del contingente para gastos provinciales, respectiva al actual año, se acordó tenerla en cuenta para en su día recrecer la partida al efecto consignada en el presupuesto vigente, mediante la oportuna transferencia de créditos.

Asimismo se acordó separar de su cargo al practicante titular don Juan de la Cruz Ramírez, por carecer de título profesional, y que se abra concurso para la provisión de esta vacante.

Y, últimamente, se fijó en 4.053'21 pesetas la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores; dándose por enterado el Ayuntamiento de la liquidación del presupuesto de 1913, y relaciones de deudores y acreedores que han de ser incorporadas al presupuesto vigente.

## Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia recibida.

Se acordó declarar definitivas las listas de electores para compromisarios de Senadores.

Se acordó conceder á los reclutas del último llamamiento un socorro extraordinario de 17 pesetas, y que se libre su importe por cuenta del capítulo de imprevistos.

Aprobar la relación de ingresos del cementerio en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, importante 219 pesetas.

Adquirir treinta velas de á media libra para la solemnidad religiosa de la Candelaria, y que se libre su importe de 30 pesetas por cuenta del capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto de gastos; y cuatro tarifas de medicamentos para la beneficencia municipal, y dos lámparas eléctricas con destino á la sala de sesiones, librándose el importe de las primeras por cuenta del capítulo de imprevistos, y las segundas con cargo al capítulo 1.º, artículo 5.º del vigente presupuesto.

## Pósito

## Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó declarar abierto el periodo de cobranza de los créditos correspondientes á las sacas de 1913 y anteriores, y conceder quince días á los deudores para el reintegro del capital repartido y las creces respectivas.

## Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó la cuenta de ordenación del movimiento de fondos durante el año de 1913.

## Mes de Febrero

## Ayuntamiento

## Sesión ordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Se acordó que, previos los informes que correspondan, cumplimente la Alcaldía la disposición tercera del artículo 19 de la Real orden de 5 de Mayo último sobre funcionamiento de Escuelas particulares sin autorización del Rectorado, dando de lo que resulte cuenta á la Inspección provincial.

Que se proceda por administración á la reparación del cementerio, satisfaciéndose el gasto por cuenta del capítulo 3.º, artículo 8.º del presupuesto de gastos.

Que se formule por la comisión respectiva relación de adiciones y exclusiones á la lista de familias pobres con derecho á disfrutar durante el corriente año la asistencia gratuita benéfico sanitaria; y aprobar la relación de ingresos efectuados durante el mes de Enero último, importante en 28'50 pesetas.

## Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Se aprobó la relación de altas y bajas propuesta por la comisión de Beneficencia á la lista de familias pobres con derecho á disfrutar gratuitamente el servicio benéfico sanitario durante el actual año.

Fijar en 4.054'21 pesetas la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores; y

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino enfermo y pobre Ramón Pontes González, por carecer de recursos para su subsistencia y la de su familia, y que se libre su importe por cuenta del capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

## Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Asimismo se acordó, de acuerdo con el dictámen de la comisión de Hacienda, fijar en 2.940'08 pesetas la partida á deducir de la anualidad corriente del cupo de consumos, por supresión del cupo parcial de sal, y que se requiera al rematante de expresado impuesto para que salde su descubierto con esta Corpora-

ción en el término de quinto día, y que de no efectuarlo se proceda con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

## Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal durante el corriente año, resultando elegidos los siguientes:

Sección primera.—Don Vicente Medina León y don José López Sánchez.

Sección segunda.—Don Julián Moyano Puerto, don Manuel Lucio Ruiz López y don Manuel Plaza Sánchez.

Sección tercera.—Don José Moreno Moreno, don Eustaquio Fernández Serrano, don Enrique Moyano Jurado, don Demetrio León Ruiz y don Manuel Delgado Gómez.

Sección cuarta.—Don Antonio Hoyo Navas y don Pío Alegre Jurado.

## Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar las actas de las anteriores, ordinaria y extraordinaria, y dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Designar para la práctica de los reconocimientos de mozos é interesados en el actual reemplazo y revisiones á los Facultativos titulares don Vicente Peraita Cardero y don Angel Ruiz López, con la remuneración establecida por el artículo 104 de la ley, y tallador á don Juan Navarro López, con la gratificación de 10 pesetas por cuenta del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto de gastos.

Y, por último, que se proceda por administración á la reparación de los empedrados públicos, y que los gastos que dicha obra ocasione se libren en su día, previa justificación y aprobación por el Ayuntamiento, con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º de expresado presupuesto.

## Pósito

## Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó que se proceda al repartimiento de fondos con sujeción á lo preceptuado por la regla 4.ª del artículo 3.º de la ley de 23 de Enero de 1906, previa instrucción del respectivo expediente, y que se haga saber al público á los efectos de la presentación de las solicitudes con relación á las cuales se acordará en su día lo que proceda.

## Mes de Marzo

## Ayuntamiento

## Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia recibida.

Asimismo se acordó se libren por cuenta del capítulo de imprevistos 21'77 pesetas por el quebranto de giro del importe del primer trimestre del contingente provincial.

## Sesión del día 8

No se celebró sesión por no haber asistido suficiente número de Concejales.

## Sesión supletoria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

## Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Se fijó en 4.053'21 pesetas la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

## Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia últimamente recibida.

Asimismo se acordó: comisionar al Secretario don Antonio Ruiz León para que pase á la capital y adquiera de las oficinas provinciales de Hacienda cuantos datos sean precisos para entablar en Madrid la gestión oficial que corresponde á fin de hacer efectivos los intereses atrasados de las nuevas inscripciones emitidas á nombre de las cuatro Villas del antiguo Condado de Santa Eufemia, asignándole para gastos de viaje la cantidad de 125 pesetas por cuenta del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto de gastos; satisfacer á Martín J. Ramírez por cuenta del capítulo 11.º la cantidad de 25 pesetas por combustible para calefacción de oficinas, y encomendar al Presbítero don Valentín Alcalde Medrano los sermones de Semana Santa que anualmente costea este Ayuntamiento.

## Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia últimamente recibida, se acordó:

Aprobar la relación de jornales invertidos en la reparación de empedrados, y que se libre su importe de 828 pesetas por cuenta del capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto de gastos, y nombrar comisionado al Secretario don Antonio Ruiz León para la presentación de mozos é interesados en el actual reemplazo y revisiones de los anteriores ante la Comisión mixta en el juicio de revisión de excepciones, y que se le satisfagan para gastos del viaje 125 pesetas por cuenta del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto de gastos.

## Pósito

## Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó la concesión en principio de los préstamos solicitados por cantidad de 9.000 ptas.; que el expediente de reparto se exponga al público por término de quince días, y que después se remita á la Sección provincial á fin de que esta lo eleve á la Delegación Regia para su aprobación si procediere.

Viso 13 de Abril de 1914.—El Secretario accidental, Fernando Romero.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión ordinaria del día 19 del corriente, disponiendo que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal.

Viso 23 de Marzo de 1914.—El Secretario accidental, Fernando Romero.—Viso bueno: El Alcalde, Ramón Ruiz.

## CÓRDOBA

Núm. 1.453

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, el padrón de contribuyentes por el impuesto de cédulas personales para 1914, se pone en conocimiento del vecindario que desde el día y por término de tres meses queda abierto al público el periodo voluntario para la expendición y cobranza del citado impuesto, en el negociado de Arbitrios de esta Corporación municipal, en los días y horas hábiles de oficina, intentándose además la cobranza á domicilio, en armonía con lo que previene la Instrucción del ramo.

Al mismo tiempo se anuncia quedar expuesto al público referido padrón por plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan formular ante esta Alcaldía las reclamaciones que á su derecho convengan.

Córdoba 24 de Abril de 1914.—M. Enriquez.

## PRIEGO

Núm. 1.454

Don Juan Buñil Torres, Alcalde-presidente, del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos y alcoholes de este pueblo para el corriente año, queda expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que á su derecho convenga, durante el plazo citado.

Priego 25 de Abril de 1914.—Juan Buñil.

## Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.451

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Pozoblanco que han de comparecer en esta Audiencia los días 22 y 23 de Mayo próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Francisco Riquez Siles y otros por robo y contra José Espejo Montujo y otro por homicidio:

## Cabezas de familia

- D. Juan Caballero Ayala
- » Bartolomé Fernández Tena
- » Martín Sánchez Ayala
- » Francisco Angel Gutiérrez
- » Ezequiel Sánchez Caballero
- » Francisco Cámara Romero
- » Toribio Díaz Rodríguez
- » Juan López González
- » Brígido Gabete Muñoz
- » Joaquín Manosalvas Piñas
- » Hilario Tirado Fuente
- » Bartolomé Bernia García
- » Ildefonso Castro Castro
- » Rodrigo Dueñas Muñoz
- » Baltasar Rubio Rojas
- » Manuel Molina Campos

D. Francisco Serrano Muñoz

- » Pedro Pozuelo Ruiz
- » Donato González Polonio
- » Tomás Moreno Romero

## Capacidades

- D. Martín García Caballero
- » Mariano Sánchez Bravo
- » Faustino Moreno Madueño
- » Rafael Sánchez Benítez
- » Luis Mansilla Conde
- » Manuel Tirado Sánchez
- » Agustín Caballero Fernández
- » Francisco Dueñas Rojas
- » Blas Herrero Escribano
- » Manuel Palomo Bautista
- » Lucas Fernández Calero
- » Manuel Cañizares Campos
- » Pedro García Pedraza
- » Matías Morene Blanco
- » José Gómez Leal
- » José Quebrajo Cercano

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Ricardo Rodríguez Luque

- » José Russi Bauzón
- » Baldomero Baena Rodríguez
- » Angel Aguilar Aguilar

## Capacidades

- D. José Moreno Vargas Machuca
- » José Guzmán Sánchez de Toro

Córdoba 27 de Abril de 1914.—El Secretario, Manuel García de la Plaza.—V.º B.º: El Presidente, J. Jiménez.

## JUZGADOS

## CASTRO DEL RIO

Núm. 1.460

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Damián Vega Casado, natural y vecino de Espejo, soltero, de cincuenta y siete años, hijo de don Narciso y doña María, difuntos, el cual falleció en dicha villa de Espejo el tres de Febrero último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar, y se declararán herederos del don Damián Vega Casado á sus hermanos don Vicente, doña Josefa y doña María de la Fuensanta Vega Casado, que lo han solicitado.

Dado en Castro del Río á veintinueve de Abril de mil novecientos catorce.—Eduardo Iglesias.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

## CÓRDOBA

Núm. 1.456

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber á todos los individuos de la policía judicial de esta provincia, procedan á la busca y captura de Valentina Campusano las Heras, de veintiocho años, natural de Berlanga de Duero, que debe encontrarse en esta capital ó en los pueblos de su provincia, acompañada de un hijo suyo llamado Agustín, é implorando la caridad pública, y caso de ser habida la pongan á mi disposición, en la cárcel.

Pues así lo tengo acordado en virtud de exhorto del Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, procedente de sumario por lesiones contra dicha individuo.

Dado en Córdoba á veinticinco de

Abril de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 1.455

## Cédula de notificación

En cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa por hurto contra Esteban de los Angeles Expósito y otra, se notifica á este, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de esta ciudad ha dictado en dicha causa sentencia con fecha catorce de Febrero último, declarada firme en veintinueve del mismo mes, por la que se le absuelve libremente, declarando las costas de oficio. Y para que le sirva de notificación pongo el presente en Córdoba á veinticinco de Abril de mil novecientos catorce.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

## LA RAMBLA

Núm. 1.457

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una mula mediana, de nueve años, pelo negro, con la paletilla derecha labrada á fuego, lunares blancos en los costillares y herrada en el anca izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de doña Enriqueta López Zapata, vecina de Córdoba, sustraída en la noche del veinte del actual de los terrenos de la hacienda de la Enriqueta, de este término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veinte y seis de Abril de mil novecientos catorce.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Núm. 1.458

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un arado de los llamados Rusal, del número ocho, gastado por el peine y un poco torcido el timón, propio de don Miguel García Pérez de estos vecinos, hurtado en la noche del veintinueve del actual de los terrenos del cortijo nombrado Santa Cruz de los Llanos, de este término y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veinte y seis de Abril de mil novecientos catorce.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

## POSADAS

Núm. 1.442

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial la práctica de diligencias para la busca y rescate de las dos caballerías mulares que se reseñan á continuación, propias de José Pérez López, vecino de esta villa, hurtadas la noche del dieciocho del

actual en terrenos de la finca Las Huérfanas de Cabeza Pedro, de este término, y siendo habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á veintitres de Abril de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### Señas

Un mulo castaño, de nueve años, de 1'40 de alzada.

Un muleto entero, castaño, de dos años, 1'31 de alzada, ambos de raza española y con el hierro del Fénix Agrícola V número 4 en la nalga izquierda.

#### BAENA

Núm. 1.440

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los tres sujetos desconocidos que se dirán, los cuales la madrugada de ayer, entre las estaciones de Luque-Baena y Doña Mencía, se metieron en el tren mixto número 104, y al tratar de revisarlos el billete el expresado señor González, como no lo llevaran y les manifestara que tenía necesidad de hacerles suplemento y cobrarles doble, uno de dichos sujetos le cogió la mano brutalmente y lo despidió arrojándolo á la vía, donde quedó casi sin sentido, causándose las lesiones que sufre; y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Baena á veinte de Abril de mil novecientos catorce.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

#### Desconocidos

Uno de ellos con bigote rubio, creyendo viste traje de pana y sombrero.

Otro que también usa bigote, pero no pueden precisarse más señas; y

Otro también tiene bigote y una gorra, y es de treinta á treinta y dos años de edad.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.441

CAMACHO MORALES *Manuela*; domiciliada últimamente en Lopera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser oída en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Núm. 1.441

EXPÓSITO DE LA CRUZ *Antonio*; domiciliado últimamente en Lopera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser oído en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Núm. 1.441

MORENO Y MORENO *Miguel*; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser oído en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.443

LUQUE VERGARA *Ricardo*, hijo de Ricardo y de Encarnación; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Puerta Almodovar número seis; comparecerá el día cinco de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Badajoz, para la celebración del juicio oral de la causa que se le sigue por hurto, instruida por este Juzgado.—Mérida veinticuatro de Abril de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción.

Núm. 1.443

MORENO GARCIA *Rafael*; domiciliado últimamente en Córdoba, en la calle Mayor de San Lorenzo; comparecerá el cinco de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Badajoz, para la celebración del juicio oral de la causa seguida por hurto en este Juzgado en contra del citado y otros.—Mérida á veinticuatro de Abril de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción.

### Edicto

Núm. 1.452

Don Francisco Beca Ferraro, Recaudador del impuesto sobre canales y canalones de esta capital.

Hago saber: que con esta fecha se ha

dictado por la Alcaldía de esta capital la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al impuesto sobre canales y canalones en el corriente año los contribuyentes sujetos á dicho impuesto en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recargo sobre sus respectivas cuotas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 47 de la Instrucción del procedimiento de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado».

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los deudores, en Córdoba á veintidos de Abril de mil novecientos catorce.—El Recaudador, Francisco Beca.—V.º B.º: El Alcalde, Enriquez.

## Ayuntamiento de Dos-Torres

AÑO DE 1914.

Núm. 1427

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

|                                                | Presupuesto autorizado y rectificaciones. | Operaciones realizadas. | DIFERENCIAS   |                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|---------------|------------------|
|                                                |                                           |                         | En más.       | En menos.        |
|                                                | Pesetas.                                  | Pesetas.                | Pesetas.      | Pesetas.         |
| <b>INGRESOS</b>                                |                                           |                         |               |                  |
| 1 Propios.....                                 | 23.113 42                                 | „                       | „             | 23.113 42        |
| 2 Montes.....                                  | 2.430                                     | 907 65                  | „             | 1.522 35         |
| 3 Impuestos.....                               | „                                         | „                       | „             | „                |
| 4 Beneficencia.....                            | „                                         | „                       | „             | „                |
| 5 Instrucción pública.....                     | „                                         | „                       | „             | „                |
| 6 Corrección pública.....                      | 12.378 50                                 | 2.458                   | „             | 9.920 50         |
| 7 Extraordinarios.....                         | „                                         | 979 83                  | 979 83        | „                |
| 8 Resultas.....                                | 23.600                                    | 2.458                   | „             | 21.142           |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 182 50                                    | 30 42                   | „             | 152 08           |
| 10 Reintegros.....                             | „                                         | „                       | „             | „                |
| <b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>                  | <b>61.704 42</b>                          | <b>6.833 90</b>         | <b>979 83</b> | <b>55.850 35</b> |
| <b>PAGOS</b>                                   |                                           |                         |               |                  |
| 1 Gastos del Ayuntamiento.....                 | 16.801 25                                 | 2.291 50                | „             | 14.509 75        |
| 2 Policía de seguridad.....                    | 6.960 44                                  | 1.149 22                | „             | 5.811 22         |
| 3 Policía urbana y rural.....                  | 6.545                                     | 939 86                  | „             | 5.605 14         |
| 4 Instrucción pública.....                     | 720                                       | 115 80                  | „             | 604 20           |
| 5 Beneficencia.....                            | 2.045                                     | 285 07                  | „             | 1.759 93         |
| 6 Obras públicas.....                          | 5.100                                     | „                       | „             | 5.100            |
| 7 Corrección pública.....                      | 1.100                                     | „                       | „             | 1.100            |
| 8 Montes.....                                  | „                                         | „                       | „             | „                |
| 9 Cargas.....                                  | 20.164 22                                 | 81 98                   | „             | 20.082 24        |
| 10 Obras de nueva construcción.....            | 2.268 51                                  | 214 90                  | „             | 2.053 61         |
| 11 Imprevistos.....                            | „                                         | „                       | „             | „                |
| 12 Resultas.....                               | „                                         | „                       | „             | „                |
| <b>TOTAL DE PAGOS.....</b>                     | <b>61.704 42</b>                          | <b>5.078 33</b>         | „             | <b>56.626 09</b> |
| <b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>                 | „                                         | <b>1.755 57</b>         | „             | „                |
| <b>TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....</b>         | „                                         | <b>6.833 90</b>         | „             | „                |

Dos-Torres 28 de Febrero de 1914.—El Regidor Interventor, Ramón Rodríguez.—El Secretario, Augusto Moreno.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.